

136

DECRETO SEMU N° _____/

QUILLECO, ENERO 20 2017

V I S T O S :

- a) Lo dispuesto en Decreto Supremo N° 212 del Ministerio de Transportes, sobre REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, publicado en el Diario Oficial el 21 de Noviembre de 1992 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La solicitud presentada por la empresa Transportes RAYÉN Ltda. RUT 76.275.127-5, donde solicita autorización para pasar y tomar pasajeros en la localidad de Las Canteras, locomoción colectiva intercomunal entre las comunas de Yungay – Tucapel – Quilleco – Los Ángeles.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZÁSE** a la empresa, denominada Transportes **RAYÉN LTDA. RUIT: 76.275.023-7**, representada por don **LUIS ANTONIO SALDÍAS AEDO, Cédula de Identidad N° 7.721.023-7**, para que haga uso de los lugares de estacionamiento y parada de buses en la comuna de Quilleco, que a continuación se indican:

- **RECORRIDO PROCEDENTE DE YUNGAY**

RUTA:

Las Canteras, Avenida Bernardo O´Higgins – Cruce Canteras – Los Ángeles.

- **RECORRIDO PROCEDENTE DE LOS ÁNGELES**

RUTA:

Cruce Canteras – Las Canteras Avenida Bernardo O´Higgins – Tucapel - Yungay

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAI ME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Transporte RAYÉN Ltda.
- Carabineros Retén Canteras
- Depto. Tránsito.
- Secretaría Municipal.

JQA/EAR/asa